

**CONSTANCIA:** A Despacho para resolver . 22 de septiembre 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

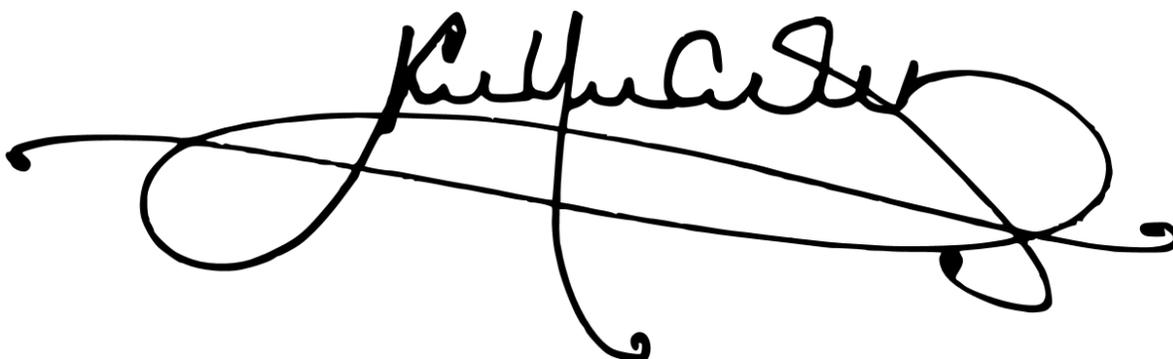
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00505 – 00.  
Asunto: Tiene en cuenta manifestación

Armenia, 24 septiembre 2020.

Téngase en cuenta la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 52 cua. único) en el sentido de indicar que el sucesor del ejecutante es Alfonso López M, quien reside en la calle 13 nro 17-44 apartamento 405 de Armenia, en el Departamento del Quindío, pero se tiene que el mandatario judicial no acredita prueba del grado de parentesco que tiene el mismo con la parte actora, con el fin de tenerlo como sucesor procesal en la parte activa, tal cómo se le indico en el numeral segundo del auto del 24 de julio de 2020 (fl 42 a 44 cuad. único).

Ahora respecto, a la solicitud fijación de fecha para diligencia de remate se le indica que la misma no es procedente hasta tanto no sea objeto de estudio el recurso de reposición interpuesto por el mandatario de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
25 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00505 – 00.

**CONSTANCIA:** Del 7 a 9 de septiembre 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (Folio 48-49 cuad.unico). Oportunamente el apoderado de la parte ejecutante, presento recurso de reposición.

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

EGH.

**CONSTANCIA:**

Según el Artículo 110 de CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del recurso de reposición interpuesto (fls. 55-59 cuad. unico). Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Armenia, Quindío, 25 de septiembre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

EGH.